INFORME N° 17 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

San Lorenzo, 24 de abril de 2013

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz Filiales y CAES.

1. Antecedentes

Las solicitudes de la Dirección de Posgrado, del Departamento de Servicios Generales, de las Filiales y el CAES, en las que solicitan la Adquisición de Plantas de Jardín para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto N° 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/13, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1120/2013 del rubro 390 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 13.000.000 (guaraníes trece millones).**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 17 de abril hasta el 23 de abril de 2013. El número de ID es el Nº 253568. El número de expediente virtual es el 310867 de fecha 17 de abril de 2013. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Carlos Rubén Oviedo

Centurión; (b) Vemay de Venicio Samaniego; (c) Flores My Garden SA; (d) Embassy de Gladys Mirtha Sánchez Garcete: (e) Boheme de Nicolás Chase Rodríguez; (f) Jardín de Dominga de Wilson Ocampos.

5. Adendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes, no obstante fue confeccionada la Adenda Nº 1, por la cual se prorroga la apertura de las ofertas, considerando que para la fecha inicial de apertura de sobres solo fue recibida una oferta.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad en fecha **23 de abril de 2013**. En efecto, siendo las 14:30 h, se presentó la siguiente firma con su respectiva oferta:

Nº	Empresas	Presupuesto Total
1	VIVERO KA`AVOTY de Carlos Rubén Oviedo	G.24.015.500

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 18/2013** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7.Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó una sola oferta, la correspondiente a la firma **VIVERO KA`AVOTY** de Carlos Rubén Oviedo.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que la firma **VIVERO KA`AVOTY** ha presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **VIVERO KA`AVOTY**, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de plantas de jardín solicitadas en los términos y referencia del llamado.

Conforme lo establece el art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP,…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocantes podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Este comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la importancia de la adquisición del bien.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el Total**.

INFORME N° 17 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 6/2013 – Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **VIVERO KA`AVOTY de Carlos Rubén Oviedo,** por un monto total de **13.000.000.-** (guaraníes trece millones), conforme al siguiente detalle:

N°	Código	Descripción y Especificaciones técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	10161507-001	Arbustos de Rododendro	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	12	2.500	22.500	30.000
2	10161507-002	Arbusto de Azalea	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	12	2.500	22.500	30.000
3	10161507-003	Arbusto de Santa Rita	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	9	55.000	495.000	495.000
4	10161507-004	Arbusto de Cala	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	12	2.500	22.500	30.000
5	10161507-005	Arbusto de Coco Fénix	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	9	65.000	585.000	585.000
6	10161507-006	Arbusto de Coco Raphi	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	13	3.500	31.500	45.500
7	10161507-007	Ligustro	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	4.000	52.000	72.000
8	10161507-008	Croto	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
9	10161507-009	Ficus	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	8	12	3.500	28.000	42.000
10	10161507-010	Dracena	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	3.500	45.500	63.000
11	10161507-011	Hoja de vista	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	3.000	39.000	54.000
12	10161507-012	Encaje	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	9	13	3.000	27.000	39.000
13	10161507-013	Lasos de amor	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	3.000	39.000	54.000
14	10161507-014	Amarantos	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
15	10161507-015	Cinias	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	4.500	58.500	81.000
16	10161507-016	Crisantemo	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	2.500	32.500	45.000
17	10161507-017	Dalia	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	18	2.500	32.500	45.000
18	10161507-019	Lluvia de oro	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	10	13	2.500	25.000	32.500
19	10161507-999	Costilla de Adan	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	12	20	2.500	30.000	50.000
20	10161513-001	Arbusto de palmera	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	15	35.000	525.000	525.000
21	10161513-002	Palmera imperial	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	15	120.000	1.800.000	1.800.000
22	10161603-001	Orquídea	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	20	25	2.500	50.000	62.500
23	10161603-002	Tulipán	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	8	12	2.500	20.000	30.000
24	10161603-003	Narciso	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	4	6	2.500	10.000	15.000
25	10161603-004	Viudita	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	10	15	4.000	40.000	60.000
26	10161603-005	Tayete	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	35	4.000	100.000	140.000
27	10161603-006	Incienso	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
28	10161603-007	Jacinto	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	5	8	2.500	12.500	20.000
29	10161705-001	Rosa	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	20	30	7.000	140.000	210.000
30	10161707-001	Petunia	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	12	18	4.000	48.000	72.000
31	10161707-002	Beconia	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	4.000	40.000	60.000
32	10161707-003	Botón de oro	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	13	18	4.000	52.000	72.000
33	10161707-004	Clavelina	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	25	30	4.000	100.000	120.000

INFORME N° 17 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

N°	Código	Descripción y Especificaciones técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
34	10161707-005	Azulina	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	15	20	4.000	60.000	80.000
35	10161707-006	Calendula	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	13	20	2.500	32.500	50.000
36	10161707-007	Margarita	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	28	30	2.500	70.000	75.000
37	10161707-008	Labio de señorita	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	28	35	4.000	112.000	140.000
38	10161707-009	Coralitos	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	26	30	4.000	104.000	120.000
39	10161707-010	Crosandra	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
40	10161707-011	Cala	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	23	30	2.500	57.500	75.000
41	10161707-012	Perla y coral	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	12	18	2.500	30.000	45.000
42	10161707-013	Jazmín	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	30	35	2.500	75.000	87.500
43	10161707-014	Sinecia	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	25	25	30.000	750.000	750.000
44	10161707-015	Malvón	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	12	10	7.000	84.000	70.000
45	10161707-016	Flor de dura	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	15	17	7.000	105.000	119.000
46	10161707-017	Suspiro	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
47	10161707-018	Lantana	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	12	12	6.000	72.000	72.000
48	10161707-019	Vinca	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	15	18	4.000	60.000	72.000
49	10161707-020	Zinnia	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	4.000	40.000	60.000
50	10161707-021	Campanita	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
51	10161707-022	Estrella federal	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	13	15	2.500	32.500	37.500
52	10161707-023	Ligustrina	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	10	4.000	40.000	40.000
53	10161707-024	Planta de incienso	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	10	2.500	25.000	25.000
54	10161707-025	Cinesias	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	25	25	2.500	62.500	62.500
55	10161707-998	Conejito	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	13	18	2.500	32.500	45.000
56	10161707-999	Salvia Coral	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	15	2.500	25.000	37.500
57	10161801-001	Helecho	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	15	15	3.500	52.500	52.500
58	10151704-001	Pasto para sombra	m^2	Ka´avoty	Paraguay	m^2	275	275	18.000	4.950.000	4.950.000
59	10151704-003	Pasto clavel	m^2	Ka´avoty	Paraguay	m^2	15	15	18.000	270.000	270.000
60	10152002-001	Tajy (lapacho colorado)	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	8	8	5.000	40.000	40.000
61	10152002-002	Cedro australiano (toona)	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	5	8	5.000	25.000	40.000
62	10152002-004	Plantines de paraíso	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	5	9	5.000	25.000	45.000
63	10152002-005	Plantines de yerba mate	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
64	10152002-008	Plantines de eucalipto	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	5	5.000	20.000	25.000
65	10152002-009	Plantines de petereby	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	5	5.000	20.000	25.000
66	10152002-010	Plantines de yvyraro	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
67	10152002-011	Plantines de kurupay	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
68	10152002-012	Plantines de Yvyra pyta	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
69	10152001-008	Plantines de guayabo	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
70	10152001-009	Plantines de naranjo	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000

INFORME N° 17 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

Nº	Código	Descripción y Especificaciones técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
71	10152001-010	Plantines de pomelo	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
72	10152001-011	Plantines de mandarina	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	5	5.000	20.000	25.000
73	10152001-013	Plantines de limón	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	4	5.000	20.000	20.000
74	10152001-015	Plantines de mango	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	4	6	5.000	20.000	30.000
TOTAL										**12.147.500**	**13.000.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 1120/2013** y a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el llamado.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador